EXP	0648500
DOC	1831189

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

ACUERDO DE CONCEJO Nº 036 - 2023/MPH

Huacho, 13 de Julio de 2023

El Concejo de la Municipalidad Provincial de Huaura.

Visto; en Sesión Ordinaria de Concejo N°13-2023, de fecha 13.07.2023; Carta N° 0195-2023-CSODLC/RP de fecha 12.07.2023;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley Nº 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política delPerú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 279722, señala que, los Acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en la 13º Sesión Ordinaria de la fecha se reconoce, felicita y honra la entrega y desprendimiento realizado por los servidores, Carlos Martin Gómez Gamarra (Q.E.P.D), Brandon Alex Marcos Medina y Ronald Peña Salazar, integrantes del cuerpo de serenazgo de esta comuna provincial, arriesgando su vida para poder salvar a tres menores que estaban siendo arrastrados por la mar, acción valerosa que denota el espíritu solidario y altruista y que los hace merecedores a la condecoración con la MEDALLA AL VALOR POR ACCION DISTINGUIDA de la Provincia de Huaura.

Que, consideramos justo rendir un especial y sentido homenaje al valeroso trabajador municipal que dedicó sus cortos años de vida, a la defensa de la seguridad y bienestar de su comunidad, coronada con su ultima acción valerosa que denota la calidad humana del servidor CARLOS MARTIN GÓMEZ GAMARRA (Q.E.P.D), quien entregó su vida en el ejercicio de sus funciones

Que, la presente propuesta de Acuerdo de Concejo fue presentada y puesta en debate en la estación de Orden del Día, y terminando la misma, fue votada por los señores regidores presentes;

Que, considerando los fundamentos antes expuestos, en uso de las facultades conferidas por los artículos 9º y 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972; y, contando con la votaciónpor UNANIMIDAD del pleno de consejo y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, sus miembros emitieron el siguiente;

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONDECORAR con la MEDALLA AL VALOR POR ACCION DISTINGUIDA, al servidor CARLOS MARTIN GÓMEZ GAMARRA (Q.E.P.D), en homenaje póstumo a su trayectoria y acción valerosa, como miembro del cuerpo de serenazgo de esta comuna provincial.

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONDECORAR con la MEDALLA AL VALOR POR ACCION DISTINGUIDA, a los servidores Brandon Alex Marcos Medina y Ronald Peña Salazar, integrantes del cuerpo de serenazgo de esta comuna provincial, quienes arriesgaron su vida para poder salvar a tres menores que estaban siendo arrastrados por la mar, acción valerosa que denota el espíritu solidario y altruista y que los hace merecedores del presente reconocimiento y distinción.

13 JUL. 2023

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tramite Documentario y Archivo Central la entrega efectiva y oportuna del presente Acuerdo; a la Oficina de Relaciones Públicas e Imagen Institucional la difusión del mismo en el portal de la entidad y a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la difusión de la misma en el portal de la entidad www.munihuacho.gob.pe.
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA
Santiago Yuri Cano La Rosa
ALCALDE PROVINCIAL

cc Interesados
Escalafón
SALA DE REGIDORES
GM/ARCHIVO